- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, modalidad A: primera vez SEMARNAT-052, con número de Bitácora: 13/G3-0218/09/19
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 17 de enero de 2020; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 006/2020/SIPOT.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0218/09/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0490.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 11 de octubre de 2019

1920/87

## **ROMULO LECHUGA ISLAS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0204.2019 de fecha 25 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
C.P. Parcelas 341 Z-5 P2/4 y 421 Z-6 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec	1	1	4	22056806	22056809
de Hinojosa, S-13-016-341-002/19, madera en rollo largas dimensiones,					
Pinus montezumae, (Pino), 26.760 Metros cúbicos					
C.P. Parcelas 341 Z-5 P2/4 y 421 Z-6 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec	1	1	2	22056810	22056811
de Hinojosa, S-13-016-341-002/19, madera en rollo cortas dimensiones,					
Pinus montezumae, (Pino), 4.117 Metros cúbicos					
C.P. Parcelas 341 Z-5 P2/4 y 421 Z-6 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec		1	2	22056812	22056813
de Hinojosa, S-13-016-341-002/19, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 6.999					
Metros cúbicos					
C.P. Parcelas 341 Z-5 P2/4 y 421 Z-6 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec	2 2000	1	2	22056814	22056815
de Hinojosa, S-13-016-341-002/19, madera en rollo largas dimensiones,					
Pinus teocote, (Pino), 24.977 Metros cúbicos					
C.P. Parcelas 341 Z-5 P2/4 y 421 Z-6 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec	2	1	2	22056816	22056817
de Hinojosa, S-13-016-341-002/19, madera en rollo cortas dimensiones,					
Pinus teocote, (Pino), 3.843 Metros cúbicos					
C.P. Parcelas 341 Z-5 P2/4 y 421 Z-6 P2/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec		1	1	22056818	22056818
de Hinojosa, S-13-016-341-002/19, Leña, Pinus teocote, (Pino), 6.533					
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

1 de 2









## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0218/09/19

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0490.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 11 de octubre de 2019 192087

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del C.c.e.p. Benjamin Pilar Rico Estado.-medioambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ORPH\*AVP\*EC



